

APRUEBA TRATO DIRECTO
"ADQUISICION SUPLEMENTO
ALIMENTICIO PROGRAMA
ASISTENCIA SOCIAL."

Huépil, 20 de Mayo de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.339/ 2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 punto N° 7 letra j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación".
- d) El Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 12.01.2015, que aprueba programa asistencia social 2015.
- e) El informe socioeconómico N° 178/2015, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- f) La solicitud de compra N° 144 de fecha 18.05.2015, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la adquisición de de un tarro de Ensure, Sra. Verónica Fuenzalida Salas.
- g) La cotización de Soc. Farmacia Step Ltda., de fecha 20.05.2015.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE COMPRA TRATO DIRECTO**, del producto mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor SOC. FARMACIA STEP LTDA. RUT [REDACTED], por un valor de \$ 16.790.- (Dieciséis mil setecientos noventa mil pesos), con domicilio en la ciudad de Los Ángeles.
- 2) IMPUTESE el valor del gasto al subtítulo 215.24.01.007 "Programa Asistencia Social."

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



MARITHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA/MVIC/RJA/mgch